



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-118-2019

Ingeniero
Freddy Landín
Prosecretario, Delegado del señor Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-CON-EXP-18-024.2 FW 19758 FECHA: 22 de febrero de 2019 ASUNTO: Resolución Administrativa Convalidatoria de Expropiación DA-CON-EXP-18-024, a Lucrecia Peña Pérez
--

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de febrero de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley", de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba "las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le corresponda: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización..."; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-024.2 suscrito por el ingeniero Freddy Landín, Prosecretario y Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-18-024 que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-077, de fecha 27 de diciembre de 2017, en la parte considerativa en el numeral segundo, en el literal e) dirá lo siguiente: "Planimetría elaborada por el Departamento de Catastros y Avalúos, del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande, de propiedad de la señora Lucrecia Peña Núñez del que se desprende lo siguiente: área escritura y/o certificado de gravamen 1508.00 m², área medida 1504,07 m², área a ocupar: 54,67; área afectada a pagar 54,67 m²; área sobrante 1449,40 m² área afectada de la vivienda: 0.00 m²; área afectada de cerramiento 0.00; circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- Calle Carlos Cando (28.81 m); Sur.-Arias Peña Diego Paul (27.75 m); Este.-Calle Carlos Cando (2,20 m) - Infante Landa Luis Alberto (51,40 m); Oeste.-Chango Moyolema Manuel (9,56 m)- Chango Moyolema Ana (21,54 m) - Chango Moyolema Carlos (20,15 m) - Calle Carlos Cando (1,60); linderos específicos: Norte.- Calle Carlos Cando (28,81m); Sur.- Peña Núñez Lucrecia (28,76m) Este.- Calle Carlos Cando (2,20m); Oeste.- Calle Carlos Cando (1,60m)" en el literal f) dirá lo siguiente "Oficio DCA-VC-18-431 de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por el Departamento de Catastros y Avalúos, con el que se remiten la planimetría e informe técnico determinando el cálculo del avalúo por expropiación del predio de la señora Lucrecia Peña Núñez, tiene un avalúo total de la Afectación (USD) 669, 16". En el literal g) se considerará lo siguiente "Oficio DF-18-535, de fecha 17 de septiembre del 2018, emitido por el Departamento Financiero del GADMA, en el que se informa que existe la disponibilidad económica y presupuestaria en la partida No. 84.03.01.001 Terrenos del Programa 03 Proyecto 004 Actividad 010, para atender el trámite de expropiación de la señora Lucrecia Peña Núñez, por un monto de USD 669, 16". En la parte resolutive en el numeral 2 se considerará el siguiente detalle:

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

TERRENO

Área según escritura y/o Cert. Grav.	1.508,00m ²
Área medida	1.504,07m ²
Área sobrante	1.449,40m ²
Área a ocupar	54,67m ²
Área afectada a pagar	54,67m ²
Porcentaje área afectada	3,63 %
Valor c/ m ² (USD)	12,24
Avalúo afectación	669,16

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-077, de fecha 27 de diciembre de 2017 quedará vigente; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-18-024.2 suscrito por el ingeniero Freddy Landin, Prosecretario y Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-18-024 que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-077, de fecha 27 de diciembre de 2017, en la parte considerativa en el numeral segundo, en el literal e) dirá lo siguiente: "Planimetría elaborada por el Departamento de Catastros y Avalúos, del inmueble ubicado en la calle Carlos Cando de la parroquia Huachi Grande, de propiedad de la señora Lucrecia Peña Núñez del que se desprende lo siguiente: área escritura y/o certificado de gravamen 1508.00 m², área medida 1504,07 m², área a ocupar: 54,67; área afectada a pagar 54,67 m²; área sobrante 1449,40 m² área afectada de la vivienda: 0.00 m²; área afectada de cerramiento 0.00; circunscrito dentro de los siguientes linderos generales: Norte.- Calle Carlos Cando (28.81 m); Sur.-Arias Peña Diego Paul (27.75 m); Este.-Calle Carlos Cando (2.20 m) - Infante Landa Luis Alberto (51,40 m); Oeste.- Chango Moyolema Manuel (9,56 m)- Chango Moyolema Ana (21,54 m) - Chango Moyolema Carlos (20,15 m) - Calle Carlos Cando (1,60); linderos específicos: Norte.- Calle Carlos Cando (28,81m); Sur.- Peña Núñez Lucrecia (28,76m) Este.- Calle Carlos Cando (2,20m); Oeste.- Calle Carlos Cando (1,60m)" en el literal f) dirá lo siguiente "Oficio DCA-VC-18-431 de fecha 23 de agosto de 2018, emitido por el Departamento de Catastros y Avalúos, con el que se remiten la planimetría e informe técnico determinando el cálculo del avalúo por expropiación del predio de la señora Lucrecia Peña Núñez, tiene un avalúo total de la Afectación (USD) 669, 16". En el literal g) se considerará lo siguiente "Oficio DF-18-535, de fecha 17 de septiembre del 2018, emitido por el Departamento Financiero del GADMA, en el que se informa que existe la disponibilidad económica y presupuestaria en la partida No. 84.03.01.001 Terrenos del Programa 03 Proyecto 004 Actividad 010, para atender el trámite de expropiación de la señora Lucrecia Peña Núñez, por un monto de USD 669, 16". En la parte resolutive en el numeral 2 se considerará el siguiente detalle:

TERRENO

Área según escritura y/o Cert. Grav.	1.508,00m ²
Área medida	1.504,07m ²
Área sobrante	1.449,40m ²
Área a ocupar	54,67m ²
Área afectada a pagar	54,67m ²
Porcentaje área afectada	3,63 %
Valor c/ m ² (USD)	12,24
Avalúo afectación	669,16

El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-17-077, de fecha 27 de diciembre de 2017 quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. c. Procuraduría Catastros OOPP Planificación Sec. Ejec. Alcaldía RC.

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Papallacta y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

